

### Datos del Producto

Número de Registro: 13116    Estado:  Vigente    Fechas    Inscripción: 12/04/1977    Renovación: 19/01/2016    Caducidad: 30/11/2026

Nombre Comercial: PHOSTOXIN BAG

#### Titular

**DETIA FREYBERG GMBH**  
DR. WERNER FREYBERG STRABE 11  
69514 LAUDENBACH  
  
ALEMANIA



#### Fabricante

**DETIA FREYBERG PRODUKTION GMBH**  
Dr. Werner Freyberg StraBe 11  
69514 Laudenbach  
  
ALEMANIA



### Composición

FOSFURO DE ALUMINIO 57% [GE] P/P



### Envases

Polvo en saquitos de 34 g.



### Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Cacao en grano	Insectos de almacén	(ver condic. específico)	Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación ventilar el local y dejar un periodo de retención para consumo de 7 días. Dosis: 5-10 g PH3/m <sup>3</sup> .
Espicias	Insectos de almacén	(ver condic. específico)	Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación ventilar el local. Dosis: 5-5,7 g PH3/m <sup>3</sup> .
Granos de cereales	Insectos de almacén	(ver condic. específico)	Incluye productos de cereales. Aplicar entre los sacos de grano o directamente entre el grano cuando sea a granel. Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación ventilar el local y dejar un periodo de retención para consumo de 7 días. Dosis: 5-10 g PH3/m <sup>3</sup> .
Granos de leguminosas	Insectos de almacén	(ver condic. específico)	Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación, ventilar el local y dejar un periodo de retención para consumo de 7 días. Dosis: 5-5,7 g PH3/m <sup>3</sup> .
Locales y almacenes	Insectos de almacén	(ver condic. específico)	Incluye recintos vacíos: Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación ventilar el local y comprobar la ausencia de PH3 antes del acceso de los operarios. Dosis: 5-10 g PH3/m <sup>3</sup> .
Sustratos, enmiendas y materiales de acolchado	Insectos de almacén	(ver condic. específico)	Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación ventilar el local y comprobar la ausencia de PH3 antes del acceso de los operarios. Dosis: 5-5,7 g PH3/m <sup>3</sup> .
Tabaco (producto cosechado)	Insectos de almacén	(ver condic. específico)	Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación ventilar el local. Dosis: 5-5,7 g PH3/m <sup>3</sup> .
Té	Insectos de almacén	(ver condic. específico)	Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación ventilar el local. Dosis: 5-10 g PH3/m <sup>3</sup> .
Tratamientos de cuarentena para productos no destinados al consumo humano ni animal	Insectos de almacén	(ver condic. específico)	Aplicar en recintos aislados durante un periodo de fumigación de 5-14 días. Terminada la fumigación ventilar el local y comprobar la ausencia de PH3 antes del acceso de los operarios. Dosis: 5-5,7 g PH3/m <sup>3</sup> .

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Cacao en grano, Espicias, Granos de cereales, Granos de leguminosas, Locales y almacenes, Sustratos, enmiendas y materiales de acolchado, Tabaco (producto cosechado), Té, Tratamientos de cuarentena para productos no destinados al consumo humano ni animal	NP

### Condiciones Generales de Uso



Tratamiento insecticida, fumigante de interior contra insectos de almacén.  
 Aplicar localizando las bolsitas en el suelo, sobre o alrededor de la mercancía, sobre un papel que permita retirar los restos del mismo.  
 Los productos tratados a granel no se usarán directamente sin un cernido previo.  
 Los locales donde se efectúe el tratamiento deberán quedar cerrados y sellados, y estar aislados de edificios habitados, debiendo ventilarse antes de la entrada posterior de obreros. Se comprobará la ausencia de PH3 (fosfina) mediante detectores específicos para dicho gas.  
 No fumigar granos destinados a siembra cuyo contenido de humedad sea superior al 12%.  
 Con el fin de evitar la aparición de resistencias, utilizar las dosis completas y tiempo recomendados en la etiqueta, y efectuar un perfecto sellado de las mercancías.  
 Se recomienda la realización de un test previo de sensibilidad de la plaga al fosfuro de aluminio descartar cepas de insectos resistentes al fosfuro de aluminio.




### Mitigación de riesgos en la manipulación



- Los operarios deberán usar un equipo de respiración autónomo, ropa de trabajo y guantes de protección química.

- Los operarios, en número mínimo de dos, efectuarán el tratamiento de la zona.
  - No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.
  - Abrir el envase en un área exterior o bien ventilada y seca.
  - Para la aplicación del producto en la fumigación se podrá utilizar un aplicador: dispositivos o medios auxiliares apropiados, por ejemplo, dispensadores automáticos.
  - En el caso de que use un aplicador, deberá limpiarse después de su uso. La limpieza se llevará a cabo en el exterior, preferiblemente con viento suave (téngase en cuenta la dirección del mismo), y evitando la exposición a personas o animales del polvo del producto y/o fosfina. La limpieza del aplicador se llevará a cabo en un recipiente lo suficientemente grande con agua y detergente. Todas las partes del dispositivo deberán permanecer en el baño de agua durante al menos 4 horas. Durante este tiempo se deberá abandonar el área. Posteriormente, el dispositivo se enjuagará con agua hasta que esté completamente limpio. Antes de volver a utilizarlo, será revisado y todas sus partes, deberán estar completamente secas.
  - La Autoridad Competente de la Comunidad Autónoma debe ser informada por escrito sobre cualquier fumigación prevista, incluyendo las medidas de gestión de riesgo (fecha y ampliación de dichas medidas, área de peligro, distancias, señalizaciones, cinta perimetral e información a los residentes) al menos 7 días hábiles antes del comienzo de la aplicación del producto.
  - Deberá respetarse una distancia mínima de 25 m con las zonas vecinales que no están destinadas a la agricultura o silvicultura. Si por medidas de organización (señalización, cinta perimetral, acuerdos escritos con propietarios y/o usuarios autorizados, etc.) puede asegurarse que no van a permanecer personas o animales domésticos en las áreas vecinas, la distancia de seguridad puede reducirse.
  - Con respecto al tamaño del área de peligro, el responsable de fumigación debe establecer un área para la seguridad de las personas así como de las explotaciones ganaderas y animales domésticos.
- Si el área de peligro es accesible por personas y animales domésticos, deberá asegurarse éstas antes del comienzo de la fumigación y durante dos días consecutivos, con al menos:
- Un cordón perimetral
  - Una señal de advertencia con el símbolo de toxicidad aguda (calavera y tibias cruzadas) y con las siguientes indicaciones: "Peligro por fumigación. Gases muy tóxicos. Peligro de muerte. No pasar".
- Además deberá indicarse el nombre del producto, la fecha y hora de la fumigación, la dirección de la persona responsable y un teléfono de emergencia.
- Las medidas adoptadas para el desempeño seguro de la fumigación (definición del área de peligro, señales, cinta perimetral, la evacuación, la información a los residentes, los resultados de las mediciones y acontecimientos especiales) tienen que ser documentados por escrito, incluyendo fotografías de la zona. Los registros escritos que detallan la aplicación del producto deberán ser mantenidos.
  - Los habitantes y/o usuarios de los locales situados a una distancia de 25 m de la zona de aplicación, deberán ser informados adecuadamente y por escrito al menos una semana antes de la fumigación sobre los riesgos que supone el uso del producto.
- La información incluirá al menos:
- Nombre y número de autorización del responsable técnico y del aplicador implicados en la fumigación.
  - Nombre de la sustancia activa del producto.
  - Información sobre la vía de exposición (inhalación).
  - Las características asociadas a la percepción sensorial de la fosfina (olor a carburo, ajo o pescado en mal estado).
  - El requerimiento de abandono inmediato de la zona tras la percepción olfativa anterior. El olor es a menudo solo perceptible por encima de los límites admitidos.
  - Descripción de los síntomas debido a la intoxicación por inhalación.
  - Descripción de las medidas recomendadas para primeros auxilios.
  - Otras fuentes de información: fabricante del producto, nombre y número de teléfono de la empresa aplicadora y del Servicio Médico de Información Toxicológica.
- Se deberá monitorizar la concentración de fosfina en el área tratada y sus inmediaciones. Los medios para realizar estas mediciones en aire deberán estar disponibles y ser utilizados para comprobar las concentraciones atmosféricas. Se recomienda el posicionamiento de detectores de lectura directa y el uso de sistemas de alarma de medida continua. Los registros de los resultados de las medidas realizadas y de cualquier acción que se haya tomado, deberán ser guardados junto con la documentación relativa a la fumigación.
  - El personal especializado se asegurará, hasta la finalización de la fumigación, que fuera del área de peligro definida, la concentración de fosfina no excederá el límite de detección (0,01 ppm). Con este objetivo se monitorizarán los niveles de fosfina mediante medidas de control de aire.
  - No permitir que animales, niños o personas no autorizadas accedan al interior de los espacios fumigados hasta que los dispositivos de medición no indiquen que se encuentran libres de fosfina.
  - No tratar con este producto en semillas cuyo contenido en humedad sea superior al 12%.
  - Se colocarán carteles avisadores de peligro en el perímetro del local tratado, evitándose el acceso de personas o animales durante ese tiempo.
  - No practicar tratamientos en edificios habitados ni almacenes colindantes con viviendas, es decir cuyos pisos, paredes o techos sean adyacentes.
  - Los espacios tratados deberán ser estancos, es decir, todas las superficies porosas, grietas o puntos de unión estarán tratados de modo que se asegure su hermeticidad permanente, mientras que los orificios de entrada y salida (puertas, ventanas y compuertas) recibirán un tratamiento similar de carácter temporal.
  - Todos los espacios tratados deberán mantenerse cerrados hasta la finalización, de manera que no se pueda acceder a ellos. Si los dispositivos de bloqueo existentes no ofrecen protección suficiente, el acceso deberá evitarse mediante la sustitución de los cierres o la instalación de dispositivos de fijación adicionales. Cuando se utilicen revestimientos impermeables a los gases, los artículos que van a ser tratados deberán quedar bien cubiertos al gas mediante estas láminas, y la zona de peligro deberá abandonarse inmediatamente después del inicio de la fumigación.

- Se recomienda el uso de un gas trazador para comprobar la estanqueidad del recinto antes de proceder a la fumigación.
  - La fumigación de las naves, tales como barcas de carga, embarcaciones a motor (continentales y costeras) deberá llevarse a cabo únicamente en el muelle. El área designada como peligrosas deberá abandonarse. El barco no podrá abandonar el muelle hasta que el responsable de fumigación no lo autorice. Sólo podrá acceder a las naves el personal especializado con las mismas medidas de protección indicadas para el operador.
  - El espacio de carga destinado al almacenamiento de las unidades fumigadas deberá contar con ventilación mecánica, con al menos 2 renovaciones de aire por hora.
  - Durante las tareas de desprecintado de almacenes y/o retirada de plásticos se utilizarán las mismas medidas de protección indicadas para el operador.
  - Después de la finalización del tratamiento, los locales se ventilarán antes de la entrada de los trabajadores.
  - No entrar en los espacios fumigados hasta que los dispositivos de medición indiquen que se encuentran libres de fosfina.
- SPo 2:** Lávese toda la ropa de protección después de usarla.  
**SPo 4:** El recipiente debe abrirse al aire libre y en tiempo seco.  
**SPo 5:** Ventilar la zonas tratadas durante un tiempo especificado antes de volver a entrar.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Sustancias y mezclas que, en contacto con el agua, desprenden gases inflamables. Categoría 1. Toxicidad aguda (cutánea). Categoría 3. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 1. Toxicidad aguda (oral). Categoría 2.
Pictograma	 GHS02 (llama)  GHS06 (calavera y tibias cruzadas)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. EUH 032 -En contacto con ácidos libera gases muy tóxicos. EUH 029 -En contacto con agua libera gases tóxicos. H260 -En contacto con el agua desprende gases inflamables que pueden inflamarse espontáneamente. H300+H330 -Mortal en caso de ingestión o inhalación H311 -Tóxico en contacto con la piel.
Consejos de Prudencia	P284 -[En caso de ventilación insuficiente] llevar equipo de protección respiratoria. P370+P378 -En caso de incendio: Utilizar... para la extinción. (a determinar por el fabricante) P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P405 -Guardar bajo llave. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.



**Mitigación de riesgos ambientales**

No es necesario indicar en la etiqueta frases de prevención de riesgos.

#### Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



#### Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.  
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



#### Condiciones de almacenamiento

P403+P233 -Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener el recipiente herméticamente cerrado. (Si la sustancia o la mezcla es volátil y puede dar lugar a la formación de una atmósfera peligrosa).  
P402 -Almacenar en un lugar seco.  
P223 -Evitar el contacto con el agua.  
P231+P232 -Manipular y almacenar el contenido en un medio de gas inerte. Proteger de la humedad. (El fabricante/proveedor especificará el líquido o el gas apropiados si el "gas inerte" no lo es)

